

ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS FORMATIVOS Y PROFESIONALES DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS

CANDIDATO NOMBRE	MÉRITOS FORMATIVOS (MÁX 20 PUNTOS)	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX 40 PUNTOS): 1 punto/mes funciones idénticas o similares. Si no son idénticas se reducirá proporcionalmente	TOTAL PUNTOS MÉRITOS FORMATIVOS Y PROFESIONALES
DOÑA SILVIA COVELO CABALEIRO	0	PUNTOS: 0,80 por 40 meses: 32 puntos	32
DON CARLOS LÓPEZ CABADO	8	PUNTOS: 0,80 por 40 meses: 32 puntos	40
DOÑA MARÍA LOIS MOURE	20	PUNTOS: 0,50 por 40 meses: 20 puntos	40
DON MANUEL M. PENA LEGOFF	20	PUNTOS: 0,50 por 40 meses: 20 puntos	40
DOÑA YOLANDA CHAO PRIETO	0	PUNTOS: 0,30 por 40 meses: 12 puntos	12

Efectuada la valoración de méritos, se publica la lista con la valoración provisional de méritos, en la que se detallará la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, atendiendo a lo previsto en el perfil del puesto.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse.

El órgano de selección notificará a los/las candidatos/as afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales reclamaciones y se procederá a publicar la relación con la valoración definitiva de méritos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del órgano de contratación, de cuyo contenido se extiende la presente acta, en Santiago de Compostela, a fecha de la firma.

El órgano de selección.
Beatriz Sestayo Doce